

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA No. SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A
002.- LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39084001-
002-06, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
NOMBRE DE DIOS, DGO.

PAG. 2

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO Siete PROMOVIDO POR JORGE
GARCIA ESPARZA EN CONTRA DE JAVIER IBARRA
HERRERA, BENITO IBARRA HERNÁNDEZ,
ROMUALDO GARCIA RIOS Y OTROS DEL POBLADO
"UNIDAD GANADERA" FRANCISCO ZARCO DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL
ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PAGO DE
UTILIDADES Y OTRA.

PAG. 3

EDICTO.-

QUE PROMUEVE LA LIC. SOFIA GRACIELA
CORDOVA QUIÑÓNEZ COMO APODERADA LEGAL
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)
EN CONTRA DE LOS CC. JOSE LUIS GONZALEZ
RÓDRIGUEZ E IMELDA FLORES GUERRERO.

PAG. 4

2 ACTAS.-

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN
EDUCACION ESPECIAL DE LOS SIGUIENTES:

- FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALAZAR
- MARCO VINICIO QUIÑÓNEZ BARRON

PAG. 6

PAG. 8

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO
TESORERIA MUNICIPAL**

Convocatoria: 002

Segunda Convocatoria

Adquisiciones, Arrendamientos y
Bulldozer de conformidad con lo

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Bulldozer de conformidad con lo siguiente:

Habitación Pública Nacional

34034001-5/02/06	\$ 3,500.00	04/02/2006	06/02/2006	No habrá visita a instalaciones	13/02/2006	-
Costo en compranet: \$ 3,000.00			12:00 horas		10:00 horas	13/02/2006 16:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria Número 205, Colonia Centro, C.P. 34840, Nombre de Dios, Durango, teléfono: 675 878-00-16, los días 02 al 04 de febrero de 2006; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, Cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Febrero del 2006 a las 12:00 horas en: H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Durango, ubicado en: Victoria Número 205, Colonia Centro, C.P. 34840, Nombre de Dios, Durango.

El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas del H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Durango, Victoria, Número 205, Colonia Centro, C.P. 34840, Nombre de Dios, Durango.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2006 a las 16:00 horas, en: Sala de Juntas del H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Durango, Victoria, Número 205, Colonia Centro, C.P. 34840, Nombre de Dios, Durango.

Entrega idoneidad(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) serán: Español, (así) más tarde(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Calle Victoria No. 205

los días 10 días en el horario de entrega: 11:00 a.m..

Plazo de entrega: 24 de febrero de 2006.

El pago se realizará: Contado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado.

NOMBRE DE ROL: JUAN BARTOLO, A 2 DE FEBRERO DEL 2006.
NOMBRE: JUAN VAZQUEZ DERAS
NOMBRE DE PRESIDENTE MUNICIPAL
2004 - 2007 RÚBRICA.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXP. NÚM. : 288/2005
 ACTOR : JORGE GARCIA ESPARZA
 DEMANDADO : JAVIER IBARRA HERRERA Y
 OTROS
 POBLADO : "UNIDAD GANADERA
 FRANCISCO ZARCO"
 MUNICIPIO : GUADALUPE VICTORIA
 ESTADO : DURANGO
 ACCIÓN : PAGO DE UTILIDADES Y OTRA

Durango, Dgo., a 26 de enero de 2006

C. ROMUALDO GARCÍA RÍOS.

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que por desconocer su domicilio este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio donde se pudiera emplazar personalmente al ahora demandado ROMUALDO GARCÍA RÍOS, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento del citado demandado, por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en las oficinas de las Presidencias Municipales del H. Ayuntamiento de los Municipios de Poanas y Guadalupe Victoria, Durango y en los Estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite demanda promovida por JORGE GARCIA ESPARZA, en contra de JAVIER IBARRA HERRERA, BENITO IBARRA HERNÁNDEZ, ROMUALDO GARCÍA RÍOS Y OTROS, a quienes les reclama, entre otras prestaciones el respeto irrestricto al uso, aprovechamiento, disfrute y usufructo de las tierras de uso común que aduce tiene reconocidas en el ejido Unidad Ganadera "FRANCISCO ZARCO", Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, amparadas con el Certificado número 41373, que ampara el 0.776% de tierras de uso común, así como el pago de daños y perjuicios que argumenta le han ocasionado al no permitirle aprovechar el porcentaje de las tierras de mérito, para que comparezca a deducir sus derechos y en su caso de contestación a la demanda a más tardar en la audiencia de ley, que se encuentra señalada para LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición del citado demandado ROMUALDO GARCÍA RÍOS, así como también los autos del presente juicio agrario para que se imponga de los mismos".-----
 "En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS".-----

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA





EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
DURANGO, DGO. MEXICO

JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ E
IMELDA FLORES GUERRERO
EXPEDIENTE No. 734/2004

Por ignorarse el domicilio como esta ordenado en el Juicio ORDINARIO MERCANTIL Expediente No. 734/2004 que promueve la C. LIC. SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES, COMO APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los CC. JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ E IMELDA FLORES GUERRERO. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 122 del Código de Procedimientos Civiles y 170 del Código de Comercio en vigor, mediante autos de fechas veinticuatro de junio del dos mil cuatro, y primero de febrero del año dos mil cinco, se dispuso notificar y emplazar a JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ E IMELDA FLORES GUERRERO, por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Durango, y en los sitios de costumbre, para que dentro del término de SESENTA DÍAS que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados; comparezcan ante este JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE LA CAPITAL DE DURANGO a contestar la demanda interpuesta en su contra, en el que se le tiene reclamando A).- La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado con los hoy demandados, en instrumento privado número 93-XII-0365-2, de fecha 10 de junio de 1994, registrado bajo la inscripción NO. 69593, fojas 18, tomo 218 del Registro Público de la Propiedad de fecha 6 de febrero de 1995.- B).- La cancelación del crédito número 9227109684, que les fue otorgado por nuestra mandante para adquirir la vivienda de la cual es acreditada,



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

misma que se ubica en calle Isla de la Bahía No. 407 del Fraccionamiento Eucaliptos de esta ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 49 de la Ley del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). C).- La desocupación y entrega material de la vivienda ubicada en calle Isla de la Bahía NO. 407 del Fraccionamiento Eucaliptos de esta ciudad, dentro del término de 45 días siguientes a la notificación de emplazamiento de la presente demanda. D).- La aplicación de las cantidades que los demandados hubieren cubierto, quedarán a favor de mi representada por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que se entró en posesión, hasta que la misma sea desocupada y entregada. E).- La cancelación de la inscripción número 69593, fojas 18, Tomo 218 del Registro Público de la Propiedad, de fecha 6 de febrero de 1995, relativo al Instrumento Privado No. 93-XXII-0365-2, celebrado con fecha 10 de junio de 1994.- F).- En la etapa de ejecución de sentencia se fijará el pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un Perito Valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble, según lo establecido en el artículo 2192 del Código Civil Vigente. G).- El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento en sus obligaciones por parte de los demandados. H).- El pago de gastos y costas del juicio a cargo de la parte demandada.. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes.-----

Durango, Dgo., Agosto 30 del 2005
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE LO MERCANTIL



LIC. CLAUDIA MARISELA GARRIDO GARCIA



ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

BENEMÉRITA Y CENTENARIA
SCUELA NORMAL DEL ESTADO
DURANGO, DGO.

NÚMERO L02-025

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ECE0001U, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 8:00 Hrs. del día 20 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores:



Presidente: PROFR. JORGE BERNARDO MARTÍNEZ NAVARRETE

Secretario: PROFR. AMADA ISABEL MALDONADO AVILA

Vocal: PROFRA. MARTHA MORENO

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen excepcional al(a) C.

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALAZAR

El número de Matrícula: E10-0023 quien se examinó con base en el documento excepcional denominado:

Adecuaciones Curriculares para Favorecer el Desarrollo de la Psicomotricidad en un Niño con N.E.E. con Discapacidad Intelectual

Para obtener el Título de:

LICENCiado EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente:

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

Al continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

6. Protesta Usted ejerce la carrera de:

LICENCADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

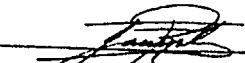
con entusiasmo y honradez, velas siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le
en su Título y continua, perfeccionando y mejorando su preparación, en todos los órdenes
para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí Protesto

Sí Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Federación se lo premien y si no, se
lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.


Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFR. JORGE BERNARDO MARTINEZ NAVARRETE

Secretaria

Vocal

PROFR. AMADA ISABEL MALDONADO AVILA

PROFRA. MARTHA MORENO

Profr. Epelia Garza Barrios

Profr. María de Lourdes Pineda Tello

GRANCO



MÉRITA Y CENTENARIA
LA NORMAL DEL ESTADO
DURANGO, DGO.

NÚMERO 102-023

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En la BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DE DURANGO, CLAVE 10CECESS01U, ubicada en Ciudad Madero, Durango, Dgo.
año 1990, el día 19 de junio de 2000, se reunieron los C.C.
Presidente

Presidente PROFRA MARIA DE JESUS CAZARES RAMIREZ

Secretaria PROFRA BEATRIZ MUÑOZ ESTRADA

Vocal PROFRA EDUARDO ADRIAN ROSALES HERNANDEZ

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen respectivo al(a) C.

MARCO VINICIO QUIÑONES BARRÓN

Número de Matrícula E10-0021 quedó se examinó con base en el documento
respectivo denominado:
Importancia de las Adaptaciones Curriculares ante la Influencia de los Trastornos Afectivos del Niño en
Edad Escolar

Para obtener el Título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Proyecto Social Educativo reglamentario, lo que se comprueba con la constancia correspondiente

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por

UNANIMIDAD

De conformidad a lo establecido en la ley en los términos siguientes:

o. Profe. M. de L. por la carrera de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

con el fin de honrar y reforzar el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga el Título y continuas ejercitando su mejoramiento profesional en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud que viene.

Si protesto

Si protesto

u se lo hiciera el plantel, que sus alumnos, sus compañeros y la dirección se lo premien y a no se lo demanden

Declaro la presente firmando de conformidad lo que comunicaron en efecto.

yo

Formuló la Declaración

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFRA MARIA DE JESUS CAZARES RAMIREZ

Secretaria

Vocal

Quiñones
PROFRA BEATRIZ MUÑOZ ESTRADA

Eduardo Rosales
PROFRA EDUARDO ADRIAN ROSALES HERNANDEZ

Quiñones
Integrante del Jurado
Dra. Marco Vinicio Quiñones Barrón

Quiñones
Integrante del Jurado
Dra. Marco Vinicio Quiñones Barrón

Quiñones
Integrante del Jurado
Dra. Marco Vinicio Quiñones Barrón